



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: RM EXP. N° 19392/14 - VALIDEZ NAC. TÍTULO - UNIV. NAC. CÓRDOBA.

VISTO la Ley de Educación Superior N° 24.521, la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001, la Resolución CONEAU N° 174 del 10 de abril de 2013, el Expediente N° 19392/14 del registro del MINISTERIO DE EDUCACIÓN, y

CONSIDERANDO:

Que por la actuación mencionada en el VISTO tiene trámite la solicitud de otorgamiento de reconocimiento oficial y validez nacional para el título de INGENIERO/A CIVIL, efectuada por la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, según lo aprobado por Resoluciones del Honorable Consejo Superior N° 442/06 y N° 1137/12.

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y posgrado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 se declaró incluido en la nómina del artículo 43 de la Ley N° 24.521 el título de INGENIERO/A CIVIL.

Que conforme a lo previsto en el artículo 43 inc. b) de la ley citada, las carreras declaradas de interés público, deben ser acreditadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA o por entidades privadas constituidas con ese fin, debidamente reconocidas.

Que la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante Resolución N° 174 del 10 de abril de 2013 acreditó la carrera de INGENIERÍA CIVIL por el término de SEIS (6) años; por lo cual se dan las condiciones previstas para otorgarle el reconocimiento al título de INGENIERO/A CIVIL.

Que las actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A CIVIL son las aprobadas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001.

Que en consecuencia, tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por los Actos Resolutivos ya mencionados y no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que la resolución de acreditación efectúa recomendaciones para la implementación de la carrera.

Que ha tomado la intervención que le corresponde la DIRECCIÓN NACIONAL DE GESTIÓN UNIVERSITARIA, dependiente de la

SECRETARÍA DE POLÍTICAS UNIVERSITARIAS.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS JURÍDICOS ha emitido el dictamen de su competencia.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley de Educación Superior y la Ley de Ministerios (t.o. 1992) y sus modificatorias.

Por ello,

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional por el plazo de SEIS (6) años a contar desde la fecha de la Resolución CONEAU N° 174 del 10 de abril de 2013 al título de INGENIERO/A CIVIL, que expide la UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales, perteneciente a la carrera de INGENIERÍA CIVIL a dictarse bajo la modalidad presencial, según el plan de estudios y demás requisitos académicos que obran como ANEXO (IF-2017-18199880-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 2°.- Considerar como actividades profesionales reservadas al título de INGENIERO/A CIVIL a las estipuladas en la Resolución Ministerial N° 1232 del 20 de diciembre de 2001 que se incorporan en el ANEXO (IF-2017-18199743-APN-DNGU#ME) de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- El reconocimiento oficial y validez nacional otorgados en el ARTÍCULO 1° caducarán si, vencido dicho término, la carrera no obtuviese la acreditación en la siguiente convocatoria que realice la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA.

ARTÍCULO 4°.- La UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA desarrollará las acciones necesarias para la concreción de las recomendaciones efectuadas por la COMISIÓN NACIONAL DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN UNIVERSITARIA mediante la Resolución CONEAU N° 174 del 10 de abril de 2013.

ARTÍCULO 5°.- Comuníquese y archívese.

**UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, Facultad de Ciencias Exactas,
Físicas y Naturales
TÍTULO: INGENIERO/A CIVIL**

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	------------------------	-------------------	------

CICLO DE NIVELACIÓN

TRES ASIGNATURAS	Cuatrimestral	112	Presencial	1 *
------------------	---------------	-----	------------	-----

PRIMER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

INTRODUCCIÓN A LA MATEMÁTICA	Cuatrimestral	96	Presencial	
INFORMÁTICA	Cuatrimestral	84	Presencial	
REPRESENTACIÓN GRÁFICA	Cuatrimestral	72	Presencial	
INTRODUCCIÓN A LA INGENIERÍA	Cuatrimestral	24	Presencial	

PRIMER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

ANÁLISIS MATEMÁTICO I	Cuatrimestral	72	Presencial	
ÁLGEBRA LINEAL	Cuatrimestral	72	Presencial	
FÍSICA I	Cuatrimestral	96	Presencial	
QUÍMICA APLICADA	Cuatrimestral	72	Presencial	
REPRESENTACIÓN ASISTIDA	Cuatrimestral	60	Presencial	

SEGUNDO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

ANÁLISIS MATEMÁTICO II	Cuatrimestral	96	Presencial	
PROBABILIDAD Y ESTADÍSTICA	Cuatrimestral	72	Presencial	
ECONOMÍA	Cuatrimestral	48	Presencial	
ESTÁTICA	Cuatrimestral	96	Presencial	
TOPOGRAFÍA I	Cuatrimestral	96	Presencial	

SEGUNDO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

FÍSICA II	Cuatrimestral	96	Presencial	
GEOTECNIA I	Cuatrimestral	60	Presencial	
MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS I	Cuatrimestral	96	Presencial	
TERMOTECNIA	Cuatrimestral	60	Presencial	
MÉTODOS NUMÉRICOS	Cuatrimestral	60	Presencial	

TERCER AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

MECÁNICA ANALÍTICA	Cuatrimestral	72	Presencial	
TECNOLOGÍA DE LOS MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	Cuatrimestral	96	Presencial	
GEOTECNIA II	Cuatrimestral	84	Presencial	
TOPOGRAFÍA II	Cuatrimestral	96	Presencial	

TERCER AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

ARQUITECTURA I	Cuatrimestral	96	Presencial	
MECÁNICA DE LOS FLUIDOS	Cuatrimestral	72	Presencial	
ANÁLISIS ESTRUCTURAL	Cuatrimestral	72	Presencial	
TRANSPORTE I	Cuatrimestral	72	Presencial	
MÓDULO IDIOMA INGLÉS	Cuatrimestral	48	Presencial	

ASIGNATURA	REGIMEN	CARGA HORARIA TOTAL	MODALIDAD DICTADO	OBS.
------------	---------	---------------------	-------------------	------

CUARTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

HIDROLOGÍA Y PROCESOS HIDRÁULICOS	Cuatrimestral	72	Presencial	
MECÁNICA DE LAS ESTRUCTURAS II	Cuatrimestral	72	Presencial	
INSTALACIONES EN EDIFICIOS I	Cuatrimestral	72	Presencial	
ARQUITECTURA II	Cuatrimestral	96	Presencial	

CUARTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

INSTALACIONES EN EDIFICIOS II	Cuatrimestral	48	Presencial	
HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO	Cuatrimestral	72	Presencial	
LEGISLACIÓN Y ÉTICA PROFESIONAL	Cuatrimestral	72	Presencial	
ESTRUCTURAS METÁLICAS Y DE MADERA	Cuatrimestral	72	Presencial	
TRANSPORTE II	Cuatrimestral	96	Presencial	

QUINTO AÑO - PRIMER CUATRIMESTRE

GEOECNIA III	Cuatrimestral	72	Presencial	
INGENIERÍA SANITARIA	Cuatrimestral	72	Presencial	
PROYECTO, DIRECCIÓN DE OBRAS Y VALUACIÓN	Cuatrimestral	96	Presencial	
TRANSPORTE III	Cuatrimestral	72	Presencial	
INGENIERÍA AMBIENTAL	Cuatrimestral	36	Presencial	

QUINTO AÑO - SEGUNDO CUATRIMESTRE

DISEÑO DE ESTRUCTURA DE HORMIGÓN ARMADO Y PRETENSADO	Cuatrimestral	72	Presencial	
PLANEAMIENTO Y URBANISMO	Cuatrimestral	96	Presencial	
OBRAS HIDRÁULICAS	Cuatrimestral	72	Presencial	
HIGIENE Y SEGURIDAD	Cuatrimestral	48	Presencial	

QUINTO AÑO

PRÁCTICA SUPERVISADA - TRABAJO FINAL	---	300	Presencial	
--------------------------------------	-----	-----	------------	--

OPCIONAL

MÓDULO IDIOMA PORTUGUÉS	---	48	Presencial	
-------------------------	-----	----	------------	--

TÍTULO: INGENIERO/A CIVIL

CARGA HORARIA TOTAL: 3856 HORAS

OBSERVACIONES

1 * MATEMÁTICA 53 HORAS, FÍSICA 37 HORAS, AMBIENTACIÓN UNIVERSITARIA 22 HORAS.



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Hoja Adicional de Firmas
Anexo

Número:

Referencia: EXPTE N° 19392/14 UNC –ING. CIVIL – PLAN DE ESTUDIOS

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 2 pagina/s.